

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos allegados. Sírvase proveer.

La Secretaria,



DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Rad. 2019-00175-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

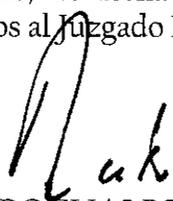
En atención a lo solicitado en los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos los escritos allegados por la apoderada de la parte actora, a fin de que obren y consten.

2.- Remítase vía correo electrónico a la apoderada de la parte actora, el auto que decretó las medidas solicitadas, de fecha 10 de noviembre del año 2020, y la constancia de envió de los oficios al Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA	
EN ESTADO No. <u>160</u>	DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE
CALI, <u>13-12-2021</u>	
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA	